



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

D. JULIAN ÁNGEL JIMÉNEZ VELILLA, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta la situación extraordinaria generada en el municipio consecuencia de la relajación de las medidas de prevención del COVID-19, y con el fin de acotar esta tendencia para no vernos en la obligación de adoptar medidas más duras, dicto el siguiente BANDO:

Por el que hago saber, que, debido a la situación antedicha, se adoptan las siguientes medidas y recomendaciones:

1.- La suspensión de los siguientes servicios municipales:

- BIBLIOTECA MUNICIPAL (abierta solo cita previa).
- INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA MOLINETA".
- SALA MUSEÍSTICA "GRACCURRIS".
- PLAZA DE TOROS
- OFICINA DE TURISMO

2.- El Ayuntamiento de Alfaro insta al cierre de todos los cuartos de cuadrillas, bajeras y lugares similares de reunión para el ocio, haciendo responsables a usuarios, padres en caso de menores y arrendatarios del cumplimiento de las medidas de prevención sanitarias en estos locales, recordando la responsabilidad en que pueden incurrir.

3.- Se recuerda que las Fuerzas de Seguridad intensificarán la vigilancia y sancionarán cualquier incumplimiento.

4.- Quedan cerrados los juegos infantiles y de ejercicios de mayores.

5.- El Ayuntamiento de Alfaro recuerda a todas las personas que tienen que guardar aislamiento que han de cumplir con dicha obligación.

6.- Se mantiene la vigencia de las medidas decretadas por este Ayuntamiento para la semana del 14 al 20 de agosto, y entre ellas, la prohibición de los botellones, bajo sanción de 300 euros a cada participante.

El Ayuntamiento de Alfaro apela a la conciencia de los ciudadanos para que respeten y mantengan medidas de carácter preventivo para contener la incidencia del COVID-19, recordando que se trata de una situación de crisis sanitaria y recomienda evitar las reuniones fuera del ámbito de los convivientes.

MEDIDAS PRINCIPALES DE PREVENCIÓN

Uso de mascarilla - Higiene de manos - Distancia de seguridad

No fumar en la vía pública sin guardar la distancia social recomendada.

En Alfaro, a 22 de agosto de 2020.

EL ALCALDE

Julían Ángel Jiménez Velilla

